



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

25 JUL. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 997 /

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por ALIMENTOS ORIENTE SPA., R.U.T. N°76.683.693-3; el Ord. N° 06-056 de fecha 10/02/17 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales a la Presidenta de la Junta de Vecinos "Milagro de la Trinidad" y Ord. N° 06-055 enviado a la Junta Vecinos N° 4 – R, Villa El Milagro I, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, la primera junta de vecinos respondiendo en forma negativa y la segunda junta de vecinos no se pronunció al respecto, Ord. N°06-058 de fecha 10/02/17 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°47 de fecha 13/03/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 27/04/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2017, en sesión ordinaria N°1065 en primera instancia, la aprobación unánime del Consejo Municipal de fecha 03 de mayo de 2017, en sesión ordinaria N°1068 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**DECRETO:**

**CONCEDASE** a **ALIMENTOS ORIENTE SPA., R.U.T. N°76.683.693-3**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.540 Local 14, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Alimentos Oriente SPA.
  - Asesoría Jurídica
  - Departamento de Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMY/MYV/MAR/LLR/AGZ/pnc